Villavicencio - Meta, 27 de enero de 2022

Estudio de conveniencia y oportunidad requerido de conformidad con lo preceptuado en los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el Ley 1474 de 2011), el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentan el presente estudio de oportunidad y conveniencia, así:

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

DANIEL ALFREDO BELTRÁN BURITICÁ Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 86.071.948 de Villavicencio, quien obra en nombre y representación de la Asociación de Municipios del Ariari AMA y su Centro Provincial de Gestión Agro - Empresarial del Ariari CEPROAMA, con NIT. 822.002.858-3, en su calidad de Director Ejecutivo, nombrado(a) mediante Acuerdo No 001 de fecha 06 de Julio de 2018 y posesionado según consta en el Acta de fecha 06 de Julio de 2018, facultado(a) para celebrar contratos, mediante Acuerdo No. 001 de 2019, ratificado y prorrogado el periodo mediante acuerdo N° 002 del 11 enero de 2019 y aceptación de prorroga mediante acta de fecha de 05 abril 2019, nuevamente ratificado mediante acuerdo N° 005 del 10 de noviembre 2021 y conforme a lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1°, literal “a” y 11, ordinal 3°, literal “b” de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en la misma Ley, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El departamento de Guaviare, en aras de llevar a cabo actividades relacionadas con el fortalecimiento agropecuario dado los bajos niveles de competitividad y productividad de la cadena agrícola del cacao en los departamentos de Guaviare y Meta, determinó que la Asociación de Municipios del Ariari AMA-CEPROAMA, como entidad pública cuenta con la capacidad jurídica e idoneidad, para que desarrollar el objeto contractual para que a través de la figura de contrato interadministrativo se ejecute las actividades pactadas requeridas por el ente territorial.

La Asociación de Municipios, es una Entidad administrativa, descentralizada de derecho público, del orden regional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente de los municipios que la integran y con capacidad para presentar y ejecutar proyectos de inversión que benefician a los Municipios asociados y no asociados. Se rige por sus propios estatutos y por las disposiciones de la ley y goza para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, prerrogativas, exenciones y privilegios otorgados por la ley a los Municipios.

En consecuencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No 1462 de 2021, entre la Gobernación de Guaviare y la Asociación de Municipios del Ariari “AMA-CEPROAMA”, que tiene por objeto **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META”.**

Por lo tanto, la Asociación de Municipios del Ariari “AMA-CEPROAMA”, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas, requiere la celebración de diferentes contratos de prestación de servicios, órdenes de compra y suministros, que permitan llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual conforme al presupuesto detallado en el proyecto.

El valor del contrato interadministrativo es la suma de ($24.346.200.000,00) el cual comprende la ejecución del siguiente proyecto:

DESCRIPCIÓN	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META.	$ 24.346.200.000.00

Para la suscripción de los diferentes contratos de órdenes de servicio y órdenes de compra requeridos para desarrollar la totalidad del objeto contractual, la entidad a través de la Junta Administradora de la AMA - CEPROAMA por medio del Acuerdo No. 004 del 17 de agosto de 2021 facultó al Director Ejecutivo para que los costos administrativos de todos los contratos o convenios interadministrativos o de carácter privado, órdenes de compra o servicios que suscriba la AMA sean entre el 2% y el 5% de la facturación o pago que realice la entidad.

Por lo anterior, en el presente contrato, se generaran unos costos administrativos por valor de ($692.050.000) SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE como consecuencia de la suscripción de los diferentes órdenes de servicio y órdenes de compra requeridos para desarrollar la totalidad del objeto contractual, razón por la cual, la Tesorería de la entidad expidió el Certificado de Disponibilidad N° 00011 de 25 de enero de 2022, por la suma de ($23.654.150.000,00) VEINTITRES MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS CINUENTA MIL PESOS M/CTE a fin de atender los compromisos del contrato interadministrativo firmado así:

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
00011	25-01-2022	**2.32.01.01.005.01** MUNICIPO-PARTICIPACION DE PROPOSITO GEENERAL DE LIBRE DESTINACION MUNICIPIO CATEGORIA 4,5,Y 6	$23.654.150.000	$23.654.150.000
TOTALES				$23.654.150.000

ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los contratos que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, no requiere de acto administrativo que justifique la contratación directa.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS A EJECUTAR

OBJETO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT X UND PROD (3HEC)	CAT TOTAL (PROYECTO)	VALOR UNITARIO	COSTO X UND PROD	VALOR TOTAL X PROYECTO	TOTAL, X ACTIVIDAD

1	ANALISIS DE SUELOS Y PLANES DE FERTILIZACION	UND	1	500	260.000	260.000	130.000.000	130.000.000
TOTAL, SERVICIOS							**130.000.000**	
2	PLANTULAS DE CACAO	UND	3900	1.950.000	3.900	15.210.000	7.605.000.000	7.605.000.000
3	COLINOS DE PLATANO	UND	3300	1.650.000	2.300	7.590.000	3.795.000.000	3.795.000.000
4	PLANTULAS MADERABLES	UNIDAD	180	90.000	2.600	468.000	234.000.000	234.000.000
5	CAL DOLOMITA	BULTO	60	30.000	30.000	1.800.000	900.000.000	900.000.000
6	ABONO ORGANICO	BULTO	60	30.000	30.000	1.800.000	900.000.000	900.000.000
7	FERTILIZANTE COMPUESTO NPK	BULTO	60	30.000	195.000	11.700.000	5.850.000.000	5.850.000.000
8	ELEMENTOS MENORES	BULTO	6	3.000	180.000	1.080.000	540.000.000	540.000.000
9	BORO	BULTO	3	1.500	160.000	480.000	240.000.000	240.000.000
10	FUNGICIDA - PROPICONAZOL	LITRO	3	1.500	85.000	255.000	127.500.000	127.500.000
11	ADHERENTE	LITRO	3	1.500	60.000	180.000	90.000.000	90.000.000
12	HERBICIDA - GLIFOSATO	GALON	3	1.500	220.000	660.000	330.000.000	330.000.000
13	INSECTICIDA - CLOPIRIFOS	LITRO	3	1.500	120.000	360.000	180.000.000	180.000.000
TOTAL, MATERIAL VEGETAL E INSUMOS							**20.791.500.000**	
14	EXTINTOR ABC 10 LIBRAS CON GANCHO	UND	1	500	70.000	70.000	35.000.000	35.000.000
16	BOTIQUIN CAJA METALICA DOTADO (RESOLUCION 30021-BPA)	UND	1	500	100.000	100.000	50.000.000	50.000.000
17	BOTIQUIN PORTATIL DOTADO (RESOLUCION 30021-BPA)	UND	1	500	60.000	60.000	30.000.000	30.000.000
18	PALA ANTICHISPA	UND	1	500	60.000	60.000	30.000.000	30.000.000
19	AVISOS DE SEÑALIZACION 15*30 CM EN POLIETILENO Y VINILO (10 UNIDADES POR PREDIO	KIT	1	500	110.000	110.000	55.000.000	55.000.000
20	LIBRO DE REGISTRO	UND	1	500	45.000	45.000	22.500.000	22.500.000
21	PENDON PROCESOS FINCA	UND	1	500	60.000	60.000	30.000.000	30.000.000
22	TABLEROS REGLAMENTO FINCA	UND	1	500	190.000	190.000	95.000.000	95.000.000
23	MONOGAFAS	UND	1	500	15.000	15.000	7.500.000	7.500.000
24	BOTAS DE CAUCHO	PAR	1	500	40.000	40.000	20.000.000	20.000.000
25	RESPIRADOR DOBLE FILTRO	UND	1	500	65.000	65.000	32.500.000	32.500.000
26	PETO INDUSTRIAL	UND	1	500	40.000	40.000	20.000.000	20.000.000
27	GUANTES DE NITRILO	PAR	1	500	16.000	16.000	8.000.000	8.000.000
28	BOMBAS DE ESPALDA MANUAL DE 20 LITROS	UND	1	500	280.000	280.000	140.000.000	140.000.000
29	TIJERAS PODADORAS	UND	1	500	90.000	90.000	45.000.000	45.000.000
TOTAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS							**620.500.000**	
21	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO (1)	MES	24	24	6.500.000	156.000.000	156.000.000	156.000.000
22	COORDINADORES SECCIONALES (2)	MES	24	48	5.500.000	132.000.000	264.000.000	264.000.000
23	INGENIEROS AGRONOMOS (5)	MES	24	120	5.200.000	124.800.000	624.000.000	624.000.000
24	TECNICOS AGROPÉCUARIOS (10)	MES	24	240	2.800.000	67.200.000	672.000.000	672.000.000
25	PROFESIONALES SOCIO EMPRESARIALES (5)	MES	24	120	5.200.000	124.800.000	624.000.000	624.000.000
TOTAL, ASISTENCIA TECNICA							**2.340.000.000**	
26	TALLER EN FORMACION DE VIVEROS Y CUIDADOS DE SEMILLAS	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000

27	TALLER EN ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTE	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000
28	TALLER EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (MIPE)	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000
29	TALLER EN INJERTACION E IMPLEMNTACION DE NUEVAS VARIEDADES	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000
30	TALLER MANEJOS COSECHAS, POSTCOSECHAS	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000
31	TALLER EN PARAMETROS DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD PARA LA EXPORTACION	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000
32	TALLER EN FORMACION EN LA IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS DE BPA-GLOBAL GAP-PEXPOR	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000
33	TALLER EN ASOCIATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000
34	TALLER EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000
35	TALLER EN DESAROOLO DE PLANES DE NEGOCIOS POR UNIDADES PRODUCTIVAS Y REGISTRO CONTABLES	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000
36	TALLER BIOCOMERCIO Y MERCADOS VERDES	SESION		20	2.110.000	-	42.200.000	42.200.000
TOTAL, CAPACITACION							**464.200.000**	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							**$ 24.346.200.000**	

La Asociación de Municipios del Ariari "A.M.A." en cumplimiento del objeto del convenio Interadministrativo se compromete a desarrollar las siguientes órdenes de servicio para el personal de asistencia técnica así:

ORDENES DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA

1. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales de **Coordinador General del Proyecto** para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Coordinar todas las actividades del personal como equipo técnico, financieros y socio empresarial en	Mes	11	$ 6.500.000,00	$ 71.500.000,00

	cuanto a las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video.				
2.	Coordinar el equipo técnico en cuanto al seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Coordinar la Unidad de Trabajo y Coordinadores seccionales para la realización de las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores seccionales la logística de entrega a los beneficiarios de los activos productivos y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Supervisar, revisar, aprobar y firmar los informes de actividades del equipo técnico (coordinadores seccionales, ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales).				
6.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
7.	Supervisar y tabular las actividades del equipo técnico que son cargadas en la aplicación, los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
8.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico a la respectiva oficina de la entidad.				
9.	Remitir los informes de actividades de los coordinadores seccionales, ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales a cargo y demás				

	documentos de soporte, en físico a la respectiva oficina de la entidad.				
10.	Realizar informes de supervisión de los contratistas dando fe cumplimiento de las actividades ejecutadas.				
11.	Atender y coordinar todos los requerimientos solicitados por la entidad territorial o entidades nacionales				
12.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal, Médico Veterinario zootecnista, Licenciado en producción Agropecuario o profesional de las ciencias Agropecuarias con especialización (Especialista); 4 años en formulación, evaluación, seguimiento y supervisión de proyectos agropecuarios, manejo de sistemas agroforestales, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio; la firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 21 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.500.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.575.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($67.925.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.175.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como “independiente”, durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.

3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4.Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

2. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Coordinador seccional** en el departamento del meta para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Coordinar el equipo técnico (ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales), en cuanto a las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video en los municipios correspondientes.	Mes	11	$ 5.500.000,00	$ 60.500.000,00
2.	Coordinar el equipo técnico (ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales), en cuanto al seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video.				

3.	Coordinar junto con la Unidad de Trabajo (ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales) la realización de las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Coordinar junto con la Unidad de Trabajo (ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales), la logística de entrega a los beneficiarios de los activos productivos y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Supervisar, revisar, aprobar y firmar los informes de actividades del equipo técnico (ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales).				
6.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
7.	Supervisar y tabular junto con el coordinador general del proyecto, las actividades del equipo técnico que son cargadas en la aplicación SEMBRAPP, los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
8.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico a la coordinación general del proyecto y/u oficina respectiva de la entidad.				
9.	Remitir los informes de actividades de los ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales a cargo y demás documentos de soporte, en físico a la coordinación general del proyecto y/u oficina respectiva de la entidad.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal, Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental, Administrador de empresas, o profesionales de las ciencias Agropecuarias, 3 años en formulación, evaluación, seguimiento y supervisión de proyectos agropecuarios, manejo de sistemas agroforestales, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio; la firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 22 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de SESENTA MILLONES QUINEINTOS MIL PESOS

M/CTE ($60.500.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.475.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($5.225.000,00)** previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

3. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Coordinador seccional** en el departamento del Guaviare para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO

80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Coordinar el equipo técnico (ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales), en cuanto a las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video en los municipios correspondientes	Mes	11	$ 5.500.000,00	$ 60.500.000,00
2.	Coordinar el equipo técnico (ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales), en cuanto al seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Coordinar junto con la Unidad de Trabajo (ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales) la realización de las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Coordinar junto con la Unidad de Trabajo (ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales), la logística de entrega a los beneficiarios de los activos productivos y revisión del correcto diligenciamiento de los formatos y el anexo de la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Supervisar, revisar, aprobar y firmar los informes de actividades del equipo técnico (ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales).				

6.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
7.	Supervisar y tabular junto con el coordinador general del proyecto, las actividades del equipo técnico que son cargadas en la aplicación SEMBRAPP, los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
8.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico a la coordinación general del proyecto y/u oficina respectiva de la entidad.				
9.	Remitir los informes de actividades de los ingenieros agrónomos, técnicos agropecuarios y profesionales socio empresariales a cargo y demás documentos de soporte, en físico a la coordinación general del proyecto y/u oficina respectiva de la entidad.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal, Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental, Administrador de empresas, o profesionales de las ciencias Agropecuarias, 3 años en formulación, evaluación, seguimiento y supervisión de proyectos agropecuarios, manejo de sistemas agroforestales, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 22 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de SESENTA MILLONES QUINEINTOS MIL PESOS M/CTE ($60.500.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.475.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($5.225.000,00)** previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como “independiente”,

durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

4. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Ingeniero Agrónomo** en el Municipio de el Calamar y el Retorno; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica apoyadas en un equipo de 2 técnicos agropecuarios,	Mes	11	$ 5.200.000,00.	$ 57.200.000,00

	así mismo Seguimiento y Control (ATSC) a los beneficiarios del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
2.	Realizar junto con el técnico de la zona, las visitas de Asistencia Técnica de Emergencia (ATE) que los beneficiarios del proyecto soliciten y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto (Materiales e insumos) y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Apoyar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores la logística de entrega a los beneficiarios de los activos productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Supervisar, revisar y firmar los informes de actividades de los dos (02) técnicos a cargo en la Unidad de Trabajo.				
8.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional,				
9.	Realizar visita bimestral a cada beneficiario como asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC) y deberá junto con el técnico de la zona realizar la visita que le beneficiario solicite.				
10.	Revisar y avalar la realización por parte de los técnicos las visitas de apoyo a la asistencia técnica de seguimiento y Control (AATSC) que se realizan mensualmente en cada predio.				
9.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
10.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
11.	Remitir los informes de actividades de los técnicos a cargo y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
12.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
13.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias, 3 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 23 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.340.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.940.00,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.

7. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
8. Se realizarán un total de 6.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
9. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
11. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
12. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

5. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Ingeniero Agrónomo** en el municipio de Puerto Rico en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica apoyadas en un equipo de 2 técnicos agropecuarios, así mismo Seguimiento y Control (ATSC) a los beneficiarios del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.	Mes	11	$ 5.200.000,00 .	$ 57.200.000,00
2.	Realizar junto con el técnico de la zona, las visitas de Asistencia Técnica de Emergencia (ATE) que los beneficiarios del proyecto soliciten y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto (Materiales e insumos) y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Apoyar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y				

	jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores la logística de entrega a los beneficiarios de los activos productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Supervisar, revisar y firmar los informes de actividades de los dos (02) técnicos a cargo en la Unidad de Trabajo.				
8.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional,				
9.	Realizar visita bimestral a cada beneficiario como asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC) y deberá junto con el técnico de la zona realizar la visita que le beneficiario solicite.				
10.	Revisar y avalar la realización por parte de los técnicos las visitas de apoyo a la asistencia técnica de seguimiento y Control (AATSC) que se realizan mensualmente en cada predio.				
9.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
10.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
11.	Remitir los informes de actividades de los técnicos a cargo y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
12.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
13.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias, 3 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 23 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.340.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.940.00,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos y pagos establecidos por la ley y ente Gubernamental.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
8. Se realizarán un total de 6.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
9. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.

10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
11. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
12. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

6. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Ingeniero Agrónomo** en los municipios de Puerto Concordia y Puerto Lleras en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica apoyadas en un equipo de 2 técnicos agropecuarios, así mismo Seguimiento y Control (ATSC) a los beneficiarios del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.	Mes	11	$ 5.200.000,00.	$ 57.200.000,00
2.	Realizar junto con el técnico de la zona, las visitas de Asistencia Técnica de Emergencia (ATE) que los beneficiarios del proyecto soliciten y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto (Materiales e insumos) y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Apoyar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores las reuniones de				

	capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores la logística de entrega a los beneficiarios de los activos productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Supervisar, revisar y firmar los informes de actividades de los dos (02) técnicos a cargo en la Unidad de Trabajo.				
8.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional,				
9.	Realizar visita bimestral a cada beneficiario como asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC) y deberá junto con el técnico de la zona realizar la visita que le beneficiario solicite.				
10.	Revisar y avalar la realización por parte de los técnicos las visitas de apoyo a la asistencia técnica de seguimiento y Control (AATSC) que se realizan mensualmente en cada predio.				
9.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
10.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
11.	Remitir los informes de actividades de los técnicos a cargo y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
12.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
13.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias, 3 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 23 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.340.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.940.00,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
8. Se realizarán un total de 6.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
9. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
11. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
12. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

7. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Ingeniero Agrónomo** en los municipios de Mesetas en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica apoyadas en un equipo de 2 técnicos agropecuarios, así mismo Seguimiento y Control (ATSC) a los beneficiarios del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.	Mes	11	$ 5.200.000,00 .	$ 57.200.000,00
2.	Realizar junto con el técnico de la zona, las visitas de Asistencia Técnica de Emergencia (ATE) que los beneficiarios del proyecto soliciten y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto (Materiales e insumos) y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Apoyar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				

6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores la logística de entrega a los beneficiarios de los activos productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Supervisar, revisar y firmar los informes de actividades de los dos (02) técnicos a cargo en la Unidad de Trabajo.				
8.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional,				
9.	Realizar visita bimestral a cada beneficiario como asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC) y deberá junto con el técnico de la zona realizar la visita que le beneficiario solicite.				
10.	Revisar y avalar la realización por parte de los técnicos las visitas de apoyo a la asistencia técnica de seguimiento y Control (AATSC) que se realizan mensualmente en cada predio.				
9.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
10.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
11.	Remitir los informes de actividades de los técnicos a cargo y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
12.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
13.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias, 3 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 23 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente

orden de servicio es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.340.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.940.00,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4.Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
8. Se realizarán un total de 6.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
9. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
11. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
12. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

8. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Ingeniero Agrónomo** en los municipios de Vista Hermosa en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo

objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica apoyadas en un equipo de 2 técnicos agropecuarios, así mismo Seguimiento y Control (ATSC) a los beneficiarios del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.	Mes	11	$ 5.200.000,00 .	$ 57.200.000,00
2.	Realizar junto con el técnico de la zona, las visitas de Asistencia Técnica de Emergencia (ATE) que los beneficiarios del proyecto soliciten y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto (Materiales e insumos) y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Apoyar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores la logística de entrega a los beneficiarios de los activos productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				

7.	Supervisar, revisar y firmar los informes de actividades de los dos (02) técnicos a cargo en la Unidad de Trabajo.				
8.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional,				
9.	Realizar visita bimestral a cada beneficiario como asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC) y deberá junto con el técnico de la zona realizar la visita que le beneficiario solicite.				
10.	Revisar y avalar la realización por parte de los técnicos las visitas de apoyo a la asistencia técnica de seguimiento y Control (AATSC) que se realizan mensualmente en cada predio.				
9.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
10.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
11.	Remitir los informes de actividades de los técnicos a cargo y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
12.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
13.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias, 3 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 23 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.340.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.940.00,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
8. Se realizarán un total de 6.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
9. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
11. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
12. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

9. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios como **Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios** en el municipio de Vista Hermosa sector 1 en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO

80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC) y acompañar siempre al ingeniero agrónomo a las visitas de asistencia técnica de emergencia (ATE) a los beneficiarios que solicite; del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video. Supervisados por los ingenieros agrónomos.	Mes	11	$ 2.800.000,00	$ 30.800.000,00
2.	Estará a cargo de un grupo de 50 productores de los cuales como mínimo una visita mensual al predio de apoyo a la Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Realizar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo la logística de entrega a los beneficiarios de los activos (Materiales e insumos) productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo Ingeniero agrónomo.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias (Técnico o Tecnólogo Agropecuario); 2 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 24 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.260.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
6. Se realizarán un total de 12.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.

8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

10. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios como **Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios** en el municipio de Calamar en el Departamento del Guaviare; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC) y acompañar siempre al ingeniero agrónomo a las visitas de asistencia técnica de emergencia (ATE) a los beneficiarios que solicite; del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video. Supervisados por los ingenieros agrónomos.	Mes	11	$ 2.800.000,00	$ 30.800.000,00
2.	Estará a cargo de un grupo de 50 productores de los cuales como mínimo una visita mensual al predio de apoyo a la Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Realizar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco				

	del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo la logística de entrega a los beneficiarios de los activos (Materiales e insumos) productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo Ingeniero agrónomo.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias (Técnico o Tecnólogo Agropecuario); 2 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 24 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.260.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como “independiente”, durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento

de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
6. Se realizarán un total de 12.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

11. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios como **Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios** en el municipio de Puerto Concordia en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC) y acompañar siempre al ingeniero agrónomo a las visitas de asistencia técnica de emergencia (ATE) a los beneficiarios que solicite; del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video. Supervisados por los ingenieros agrónomos.	Mes	11	$ 2.800.000,00	$ 30.800.000,00
2.	Estará a cargo de un grupo de 50 productores de los cuales como mínimo una visita mensual al predio de apoyo a la Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Realizar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo la logística de entrega a los beneficiarios de los activos (Materiales e insumos) productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo Ingeniero agrónomo.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias (Técnico o Tecnólogo Agropecuario); 2 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 24 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.260.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
6. Se realizarán un total de 12.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.

8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

12. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios como **Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios** en el municipio de Mesetas en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC) y acompañar siempre al ingeniero agrónomo a las visitas de asistencia técnica de emergencia (ATE) a los beneficiarios que solicite; del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video. Supervisados por los ingenieros agrónomos.	Mes	11	$ 2.800.000,00	$ 30.800.000,00
2.	Estará a cargo de un grupo de 50 productores de los cuales como mínimo una visita mensual al predio de apoyo a la Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Realizar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco				

	del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo la logística de entrega a los beneficiarios de los activos (Materiales e insumos) productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo Ingeniero agrónomo.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias (Técnico o Tecnólogo Agropecuario); 2 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 24 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.260.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como “independiente”, durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4.Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
6. Se realizarán un total de 12.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

13. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios como **Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios** en el municipio de Retorno y San José de Guaviare en el Departamento del Guaviare; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC) y acompañar siempre al ingeniero agrónomo a las visitas de asistencia técnica de	Mes	11	$ 2.800.000,00	$ 30.800.000,00

	emergencia (ATE) a los beneficiarios que solicite; del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video. Supervisados por los ingenieros agrónomos.				
2.	Estará a cargo de un grupo de 50 productores de los cuales como mínimo una visita mensual al predio de apoyo a la Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Realizar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo la logística de entrega a los beneficiarios de los activos (Materiales e insumos) productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo Ingeniero agrónomo.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias (Técnico o Tecnólogo Agropecuario); 2 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema

agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO:

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 24 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.260.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
6. Se realizarán un total de 12.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.

10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

14. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios como **Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios** en el municipio de Mesetas Sector 2 en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC) y acompañar siempre al ingeniero agrónomo a las visitas de asistencia técnica de emergencia (ATE) a los beneficiarios que solicite; del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video. Supervisados por los ingenieros agrónomos.	Mes	11	$ 2.800.000,00	$ 30.800.000,00
2.	Estará a cargo de un grupo de 50 productores de los cuales como mínimo una visita mensual al predio de apoyo a la Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Realizar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los				

	formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo la logística de entrega a los beneficiarios de los activos (Materiales e insumos) productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo Ingeniero agrónomo.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias (Técnico o Tecnólogo Agropecuario); 2 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO:

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 24 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.260.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como “independiente”, durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4.Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
6. Se realizarán un total de 12.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

15. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios como **Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios** en el municipio de Puerto Rico Sector 1 en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC) y acompañar siempre al ingeniero agrónomo a las visitas de asistencia técnica de emergencia (ATE) a los beneficiarios que	Mes	11	$ 2.800.000,00	$ 30.800.000,00

	solicite; del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video. Supervisados por los ingenieros agrónomos.				
2.	Estará a cargo de un grupo de 50 productores de los cuales como mínimo una visita mensual al predio de apoyo a la Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Realizar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo la logística de entrega a los beneficiarios de los activos (Materiales e insumos) productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo Ingeniero agrónomo.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias (Técnico o Tecnólogo Agropecuario); 2 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO:

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 24 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.260.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
6. Se realizarán un total de 12.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

16. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios como **Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios** en el municipio de Puerto Lleras en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC) y acompañar siempre al ingeniero agrónomo a las visitas de asistencia técnica de emergencia (ATE) a los beneficiarios que solicite; del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video. Supervisados por los ingenieros agrónomos.	Mes	11	$ 2.800.000,00	$ 30.800.000,00
2.	Estará a cargo de un grupo de 50 productores de los cuales como mínimo una visita mensual al predio de apoyo a la Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Realizar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo la logística de entrega a los beneficiarios de				

	los activos (Materiales e insumos) productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo Ingeniero agrónomo.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias (Técnico o Tecnólogo Agropecuario); 2 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO:

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 24 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.260.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecucion, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4.Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
6. Se realizarán un total de 12.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

17. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios como **Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios** en el municipio de Puerto Rico Sector 2 en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC) y acompañar siempre al ingeniero agrónomo a las visitas de asistencia técnica de emergencia (ATE) a los beneficiarios que solicite; del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia	Mes	11	$ 2.800.000,00	$ 30.800.000,00

	fotográfica y de video. Supervisados por los ingenieros agrónomos.				
2.	Estará a cargo de un grupo de 50 productores de los cuales como mínimo una visita mensual al predio de apoyo a la Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Realizar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo la logística de entrega a los beneficiarios de los activos (Materiales e insumos) productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo Ingeniero agrónomo.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias (Técnico o Tecnólogo Agropecuario); 2 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO:

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 24 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.260.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
6. Se realizarán un total de 12.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

18. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios como **Técnicos y/o tecnólogos agropecuarios** en el municipio de Vista Hermosa Sector 2 en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
70000000	Servicio de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
70130000	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo
70131600	Preparación del terreno y del suelo

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC) y acompañar siempre al ingeniero agrónomo a las visitas de asistencia técnica de emergencia (ATE) a los beneficiarios que solicite; del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video. Supervisados por los ingenieros agrónomos.	Mes	11	$ 2.800.000,00	$ 30.800.000,00
2.	Estará a cargo de un grupo de 50 productores de los cuales como mínimo una visita mensual al predio de apoyo a la Asistencia Técnica de Seguimiento y Control (AATSC				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Realizar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo las reuniones de capacitaciones a los beneficiarios que se desarrollan en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo la logística de entrega a los beneficiarios de los activos (Materiales e insumos) productivos y el diligenciamiento de los formatos				

	correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo Ingeniero agrónomo.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo y/o Agroforestal o profesionales de las ciencias Agropecuarias (Técnico o Tecnólogo Agropecuario); 2 años en cultivos de cacao, con conocimiento en BAP y manejo en sistema agroforestal, trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, desarrollando la metodología de trabajo de campo grupal y seguimiento a plantaciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO:

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 24 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.540.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($29.260.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.660.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4.Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Presentar mediante formato de jornales verificados (mano de obra contrapartida) y su respetiva evidencia fotográfica, firmado por ingeniero agrónomo, técnico agropecuario y el productor (Beneficiario).
6. Se realizarán un total de 12.000 visitas de asistencia técnica de seguimiento y control (ATSC), cada ingeniero agrónomo tendrá la responsabilidad de 1.200 visitas y así cumplir con la totalidad, durante los 24 meses de ejecución del proyecto.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

19. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Socios Empresariales** en los municipios de San Jose de Guaviare, Retorno y Calamar en el Departamento del Guaviare; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia y asesoría en Formación Socio Empresarial (AFSE) a los beneficiarios del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.	Mes	11	$ 5.200.000,00 .	$ 57.200.000,00
2.	Coordinar la conformación y/o fortalecimiento de las asociaciones locales y a la conformación de la organización de segundo nivel.				

3.	Apoyar los procesos de entregas y reuniones que se presenten en el marco del proyecto.				
2.	Realizar junto con el técnico de la zona, las visitas de Asistencia en Formación Socio Empresarial de Emergencia (AFSEE) que los beneficiarios del proyecto y/o Asociaciones a las que pertenezcan soliciten de apoyo, y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos (materiales y/ o insumos) productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Apoyar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores las reuniones de capacitaciones que se desarrollen en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores la logística de entrega de los activos productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Profesional en trabajo social, Administración de Empresas Agropecuarias, Psicología, Sociología, Antropología, en ciencias económicas administrativas o afines. Por lo menos dos (02) años de trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos sociales en el sector rural y asesoría socio- empresarial. Experiencia en temas de asociatividad, gestión empresarial, cooperativismo, planeación estratégica, contabilidad básica, mercadeo, comercialización, venta de productos, gestión social y gestión financiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 23 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.340.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.940.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

20. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Socios Empresariales** en los municipios de Puerto Concordia y Puerto Lleras, en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462

del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia y asesoría en Formación Socio Empresarial (AFSE) a los beneficiarios del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.	Mes	11	$ 5.200.000,00 .	$ 57.200.000,00
2.	Coordinar la conformación y/o fortalecimiento de las asociaciones locales y a la conformación de la organización de segundo nivel.				
3.	Apoyar los procesos de entregas y reuniones que se presenten en el marco del proyecto.				
2.	Realizar junto con el técnico de la zona, las visitas de Asistencia en Formación Socio Empresarial de Emergencia (AFSEE) que los beneficiarios del proyecto y/o Asociaciones a las que pertenezcan soliciten de apoyo, y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos (materiales y/ o insumos) productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Apoyar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores las reuniones de capacitaciones que se desarrollen en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				

6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores la logística de entrega de los activos productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Profesional en trabajo social, Administración de Empresas Agropecuarias, Psicología, Sociología, Antropología, en ciencias económicas administrativas o afines. Por lo menos dos (02) años de trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos sociales en el sector rural y asesoría socio- empresarial. Experiencia en temas de asociatividad, gestión empresarial, cooperativismo, planeación estratégica, contabilidad básica, mercadeo, comercialización, venta de productos, gestión social y gestión financiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 23 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.340.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.940.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4.Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

21. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Socios Empresariales** en el municipio de Mesetas, en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia y asesoría en Formación Socio Empresarial (AFSE) a los beneficiarios del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.	Mes	11	$ 5.200.000,00 .	$ 57.200.000,00
2.	Coordinar la conformación y/o fortalecimiento de las asociaciones locales y				

	a la conformación de la organización de segundo nivel.				
3.	Apoyar los procesos de entregas y reuniones que se presenten en el marco del proyecto.				
2.	Realizar junto con el técnico de la zona, las visitas de Asistencia en Formación Socio Empresarial de Emergencia (AFSEE) que los beneficiarios del proyecto y/o Asociaciones a las que pertenezcan soliciten de apoyo, y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos (materiales y/ o insumos) productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Apoyar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores las reuniones de capacitaciones que se desarrollen en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores la logística de entrega de los activos productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Profesional en trabajo social, Administración de Empresas Agropecuarias, Psicología, Sociología, Antropología, en ciencias económicas administrativas o afines. Por lo menos dos (02) años de trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos sociales en el sector rural y asesoría socio- empresarial. Experiencia en temas de asociatividad, gestión empresarial, cooperativismo, planeación estratégica, contabilidad básica, mercadeo, comercialización, venta de productos, gestión social y gestión financiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 23 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.340.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.940.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.

8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

22. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Socios Empresariales** en el municipio de Vista Hermosa, en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

- **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia y asesoría en Formación Socio Empresarial (AFSE) a los beneficiarios del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.	Mes	11	$ 5.200.000,00 .	$ 57.200.000,00
2.	Coordinar la conformación y/o fortalecimiento de las asociaciones locales y a la conformación de la organización de segundo nivel.				
3.	Apoyar los procesos de entregas y reuniones que se presenten en el marco del proyecto.				
2.	Realizar junto con el técnico de la zona, las visitas de Asistencia en Formación Socio Empresarial de Emergencia (AFSEE) que los beneficiarios del proyecto y/o Asociaciones a las que pertenezcan soliciten de apoyo, y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos (materiales y/ o insumos) productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Apoyar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y				

	jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores las reuniones de capacitaciones que se desarrollen en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores la logística de entrega de los activos productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				
8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Profesional en trabajo social, Administración de Empresas Agropecuarias, Psicología, Sociología, Antropología, en ciencias económicas administrativas o afines. Por lo menos dos (02) años de trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos sociales en el sector rural y asesoría socio- empresarial. Experiencia en temas de asociatividad, gestión empresarial, cooperativismo, planeación estratégica, contabilidad básica, mercadeo, comercialización, venta de productos, gestión social y gestión financiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 23 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.340.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.940.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual
2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4. Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

23. OBJETO PARA DESARROLLAR ORDEN DE SERVICIOS

OBJETO: Orden de Prestación de Servicios Profesionales como **Socios Empresariales** en el municipio de Puerto Rico, en el Departamento del Meta; para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 1462 del 2021, cuyo objeto es "***FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE Y META".***

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Servicios de Recurso Humano
80111600	Servicio de personal temporal

➢ ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	SERVICIO	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Realizar las visitas mensuales de Asistencia y asesoría en Formación Socio Empresarial (AFSE) a los beneficiarios del proyecto de inversión asignados y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.	Mes	11	$ 5.200.000,00 .	$ 57.200.000,00
2.	Coordinar la conformación y/o fortalecimiento de las asociaciones locales y a la conformación de la organización de segundo nivel.				
3.	Apoyar los procesos de entregas y reuniones que se presenten en el marco del proyecto.				
2.	Realizar junto con el técnico de la zona, las visitas de Asistencia en Formación Socio Empresarial de Emergencia (AFSEE) que los beneficiarios del proyecto y/o Asociaciones a las que pertenezcan soliciten de apoyo, y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
3.	Realizar las visitas de seguimiento, control y vigilancia a la inversión de los activos (materiales y/ o insumos) productivos entregados en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
4.	Apoyar el seguimiento y control de los aportes de contrapartida de los beneficiarios, representados en acarreos y jornales de trabajo necesarios para el establecimiento y desarrollo del sistema agroforestal y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
5.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores las reuniones de capacitaciones que se desarrollen en el marco del proyecto y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
6.	Coordinar y asistir con la Unidad de Trabajo y Coordinadores la logística de entrega de los activos productivos y el diligenciamiento de los formatos correspondientes, adjuntando la evidencia fotográfica y de video.				
7.	Apoyar y asistir a las reuniones de capacitación y retroalimentación del equipo técnico y profesional que se realizaran bimestralmente.				

8.	Diligenciar y cargar a la aplicación los formatos y evidencia fotográfica y de video de todas las actividades que se desarrollen en el marco del proyecto.				
9.	Remitir los informes de actividades y demás documentos de soporte, en físico al respectivo coordinador seccional.				
10.	Demás responsabilidades que le sean asignadas en el marco del desarrollo del proyecto.				
11.	Presentación de informe (Registro Fotográfico, anexos requeridos) y planilla de seguridad social del periodo a cobrar.				

PERFIL PROFESIONAL: Profesional en trabajo social, Administración de Empresas Agropecuarias, Psicología, Sociología, Antropología, en ciencias económicas administrativas o afines. Por lo menos dos (02) años de trabajo comunitario, desarrollando actividades de proyectos sociales en el sector rural y asesoría socio- empresarial. Experiencia en temas de asociatividad, gestión empresarial, cooperativismo, planeación estratégica, contabilidad básica, mercadeo, comercialización, venta de productos, gestión social y gestión financiera.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo ejecución de once (11) meses contados a partir del acta de inicio. La firma de dicha acta, estará supeditada a la firma del acta de inicio entre la Gobernación del Guaviare y la AMA.

TIPO DE CONTRATO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El tipo de Contrato a celebrar es una Orden de Servicios; **El VALOR TOTAL** del ítem 23 del contrato interadministrativo 1462 del 2021 para los once (11) meses es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.200.000,00),el cual ostenta un costo de administración para la entidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($2.860.000,00) por consiguiente el valor total a contratar para la presente orden de servicio es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($54.340.000,00) tendrá una duración la cual se establecerá en la orden de servicios y se acoge a la normativa legal. El tiempo contratado puede estar sujeto a prórroga por disposición del contratante.

La **FORMA DE PAGO:** El total del presente contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: En pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.940.000,00**), previa informe de supervisión y autorización de pago, presentación de cuenta de cobro y/o factura, con respectivo informe de ejecución, Así mismo, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social como "independiente", durante el período mensual que esté cobrando y demás requisitos que disponga la entidad en especial; En el evento de ser necesaria una prórroga, esta será con cargo al contratista, por el plazo que se requiera hasta la finalización del proyecto.

Nota: Los pagos a ser efectuados al contratista, estarán sujetos a los desembolsos que la Gobernación de Guaviare realice a la Asociación de Municipios del Ariari y el contratista deberá asumir todos los descuentos nacionales y gubernamentales establecidos por la ley.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones propias y acordes al objeto contractual

2. Hacer una entrega de informes de ejecución de su contrato y sus anexos (Registro Fotográfico), requisito indispensable para el pago.
3. Presentar y/o revisar todo tipo de anexo que realice como (Visita de asistencia técnica, capacitaciones, reuniones y/o eventos) con su respetivo registro fotográfico.
4.Todas las visitas, reuniones de capacitaciones y demás eventos que se realicen, deberán contar con la implementación de los protocolos de bioseguridad y guardar el debido distanciamiento; será de obligatorio cumplimiento el uso de tapabocas y todo el personal técnico y profesional, deberá llevar consigo mismo gel Antibacterial y/o alcohol.
5. Apoyar en el proceso de liquidación y cierre del proyecto.
6. Coordinar con el equipo técnico y profesional la elección de dos (2) ingenieros agrónomos para la realización del apoyo a la supervisión, en todo el proceso contractual del proyecto durante los 24 meses.
7. Cumplirá con todos los plazos acordados por las partes en virtud de la Orden de Servicios.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
9. Asumir todos los descuentos departamentales y nacionales establecidos por la ley.
10. Suministrar la demás información que solicite la Asociación de Municipios del Ariari para verificar el proceso, ejecución y terminación del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES DE TODOS LOS CONTRATISTAS O PROVEEDORES

- Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente estudio previo, Contrato, sus anexos y adendas, si las hubiere
- Dar cumplimiento a sus obligaciones en los plazos establecidos en los acuerdos contractuales
- El CONTRATISTA O PROVEEDOR deberá disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad Contratante.
- El CONTRATISTA O PROVEEDOR deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a la propuesta, cotización y el contrato que se suscriba.

NOTA: El cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales estará sometido a las reglas establecidas en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI: El AMA se obligará a:

- Pagar oportunamente y en forma establecida las órdenes de compra y los honorarios pactados en los contratos de prestación de servicios
- Permitir que el Contratista ejecute el objeto del Contrato de manera autónoma e independiente.
- Colaborar con el contratista, para que el objeto del Contrato se cumpla adecuadamente, permitiéndole, entre otras el uso de la documentación y dar la información necesaria para el desarrollo del contrato.
- Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución de las acciones o tareas que impondrá la entidad al CONTRATISTA, deberá realizarse los municipios beneficiarios del proyecto del departamento del Meta y Guaviare, pero el trabajo administrativo y de archivo podrá ser realizado por éste en el sitio u oficina para la prestación de los

servicios que ofrece; no obstante, el AMA le facilitará un espacio o sitio de trabajo en su sede o instalaciones ubicadas en la ciudad de Villavicencio (Meta), para los eventos y horas en que aquél desee o tenga que concurrir allí, bien sea a recibir la información, realizar los documentos y/o labores correspondientes.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total estimado del presente proceso de contratación será la sumatoria de costos de los contratos de prestación de servicios y órdenes de compra o suministro que se efectúen para el cumplimiento del objeto contractual.

FORMA DE PAGO: La entidad contratante realizará los pagos en la forma en que se establezca en cada contrato u orden de compra o servicio, de acuerdo con el presente estudio previo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato que se suscriba como resultado de este proceso será el estimado en cada contrato de prestación de servicios u orden de compra, de acuerdo con el presente estudio previo.

GARANTIAS:
Teniendo en cuenta la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de prestación de servicios, EL AMA ha determinado que el Contratista no está en la obligación de constituir Garantía Única, conforme a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "*No obligatoriedad de garantías: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título II de las disposiciones especiales del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no deben estar en los estudios y documentos previos*".

SUPERVISIÓN: El supervisor del contrato a celebrar y que se desprenda del presente proceso de selección será el director ejecutivo de AMA-CEPROAMA, o quien él delegue por escrito, quien para todos los efectos se apoyará en el equipo de profesionales del proyecto.

INDEMNIDAD: Para todos los efectos se entenderá que los contratistas mantendrán indemne a la Asociación de municipios del Ariari de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, de sus dependientes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:
Como quiera que nos encontramos frente a la ejecución de un contrato interadministrativo cuyo objeto tiene relación directa con el objeto social o actividad de la Asociación de Municipios del Ariari AMA-CEPROAMA, se dará aplicación al artículo 95 de la de la ley 1474 de 2011 que modificó el inciso 2 del literal C del numeral 4, articulo 2 de la ley 1150 de 2007, en este orden de ideas para el cumplimiento de nuestras obligaciones como contratista se recurrirá a la celebración de contratos de prestación de servicios, órdenes de compra o suministros donde en todo caso se dará aplicación a los principios de la función administrativa procurando un servicio eficiente y transparente que se traduzca en la satisfacción de los requerimientos de los municipios beneficiados.

REQUISITOS EXIGIDOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS:
Los proveedores de bienes o servicios no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Deberá además ser una persona natural o jurídica que acredite su capacidad jurídica para la suscripción de los contratos u órdenes de compra o suministros que emita la Asociación de Municipios del Ariari.

PROVEEDORES: El proveedor de estos bienes podrá ser persona natural o jurídica que dentro de su actividad pueda proveer los bienes requeridos.

NOTA: Los contratos de prestación de servicios y órdenes de compra requirieren de liquidación.

OBLIGACIONES PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS: La que establezca en cada contrato u orden de compra y en el presente estudio previo.

REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA:

PERSONA NATURAL:

- Formato único de la hoja de vida función pública / diligenciado en el SIGEP
- Formato de bienes y rentas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Rut. Registro Único Tributario.
- Cámara de comercio – Si aplica
- Libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Expedición no mayor a 30 días
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) – Expedición no mayor a 30 días
- Antecedentes Judiciales (Policía) – Expedición no mayor a 30 días
- Antecedentes medidas correctivas (Policía) – Expedición no mayor a 30 días
- Antecedentes Profesionales (Si aplica)
- Tarjeta profesional (Si aplica)
- Certificado Médico Pre ocupacional (contratos de prestación de servicio superior a 3 meses)
- Certificado de afiliación a seguridad social - Expedición no mayor a 30 días
- Certificado de afiliación de fondo de pensiones - Expedición no mayor a 30 días
- Certificado de afiliación ARL - Expedición no mayor a 30 días
- Soportes de Hoja de vida, idoneidad (estudios y experiencia certificada)

PERSONA JURÍDICA

- Formato único de la hoja de vida función pública / diligenciado en el SIGEP
- Fotocopia de Cédula (R/L)
- Registro Único Tributario Actualizado (RUT) Empresa y R/L
- Cámara de comercio – (Expedición no mayor a 30 días).
- Certificado de paz y salvo seguridad social y parafiscales PJ firmado por contador público o en su defecto Revisor Fiscal.
- Fotocopia de la libreta militar del (Representante Legal), hombre menor de 50 años.
- Antecedentes Fiscales (Contraloría) R/L y Empresa – Expedición no mayor a 30 días
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) R/L y Empresa – Expedición no mayor a 30 días
- Antecedentes Judiciales (Policía) R/L – Expedición no mayor a 30 días
- Antecedentes medidas correctivas (Policía) – Expedición no mayor a 30 días
- Soportes de experiencia certificada.

CONSULTA DEL PROCESO:
El presente proceso contractual se podrá consultar en la página www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

ANÁLISIS DEL SECTOR:
Los precios de referencia están tomados con fundamento en los valores establecidos por la entidad contratante GOBERNACIÓN DE GUAVIARE, en los términos del contrato interadministrativo.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:
En cumplimiento de lo establecido en la Ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación.

APROBACIÓN:
Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el director ejecutivo de la Asociación de Municipios del Ariari AMA y su Centro Provincial de Gestión Agro - Empresarial del Ariari CEPROAMA

DANIEL ALFREDO BELTRÁN BURITICÁ
Director Ejecutivo